



TRANSCRIPCIÓN
En fecha de ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0228-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 04 de noviembre de 2016.

Estos documentos que se acompañan en noventa y cinco (95) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con el Oficio N° 0107-2016-FOBST-D, dirigido al Vicerrector Académico, remite la Resolución N° 023-2016-UNHEVAL/FOBST-D, de autorización de viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca para participación en el XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia de la Universidad Peruana – Cajamarca 2016; adjuntando la documentación requerida para tal fin;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 355-2016-UNHEVAL-VRACAD, dirigido a la Dirección General de Administración, opina porque se emita la resolución respectiva y precisa que el expediente debe ser adherido al requerimiento de movilidad, gasolina y viáticos para los choferes, realizado también por el Decanato de la Facultad de Obstetricia, con el Oficio N° 0108-2016-UNHEVAL-FOBST-D, del 21.OCT.2016;

Que la Jefa de la Oficina de Logística, con la Elevación N° 1038-2016-LOGÍSTICA, adjunta el Oficio N° 124-2016-J-UT-OL, del Jefe(e) de la Unidad de Transporte, quien informa que los vehículos marca JAC, de placa de rodaje EGV 167 y EGV 169, están disponibles para el viaje a la ciudad de Cajamarca, con los conductores Olger Vicente Salinas Zúniga y Martín Arnulfo Tarazona Espinoza; a quienes se les debe asignar los viáticos correspondientes;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 8476-2016-DIGA, solicita se asigne los viáticos para los choferes, por lo que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0249-2016-UNHEVAL/OPyP-D, adjunta el Informe N° 0675-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien informa que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar cinco (05) días de viáticos para cada uno de los choferes, que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 006; y que la Dirección General de Administración autorice la dotación de combustible (tanque lleno) para los vehículos asignados para el viaje;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2019-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución N° 038-2016-UNHEVAL/FOBST-D, del 20.OCT.2016, de la Facultad de Obstetricia, que, entre otros, **AUTORIZA** el viaje de estudios de una delegación estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia, cuyos nombres figuran en la precitada Resolución y de las docentes Mg. JESSYE MIRTHA RAMOS GARCÍA, tutora de la delegación de alumnos pleno y tutores y Mg. RUTH LIDA CÓRDOVA RUÍZ, asesora de investigación; a la ciudad de Cajamarca desde el 06 al 14 de noviembre de 2016, para participar en el XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia de la Universidad Peruana – Cajamarca 2016, a desarrollarse los días del 08 al 12 de noviembre del año en curso; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 06 al 14 de noviembre de 2016, a los servidores OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA y MARTIN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, quienes conducirán los vehículos de placas EGV 167 y EGV 169, que se **AUTORIZA** para realizar el viaje de estudios referidos en el primer numeral;
- 3º **OTORGAR** a cada uno de los comisionados **viáticos** por cinco (05) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 006.
- 4º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones para la dotación de combustible (tanque lleno) para los vehículos referidos en el segundo numeral.
- 5º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia, la Jefatura de la Unidad de Transporte y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 6º **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RECTOR
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
HUÁNUCO
RECTOR

SECRETARIA GENERAL
YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI
FO-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-UT-UA-File-Archivo

Lo que transcribo a U...
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez